

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII { PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 16 DE ABRIL DE 1950 } NUMERO 11.157

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 462 de 4 de marzo de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Consular

Resolución N° 23 de 9 de febrero de 1950, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución N° 24 de 10 de febrero de 1950, por la cual se reconoce provisionalmente un Vicecónsul.

Resolución N° 25 de 11 de febrero de 1950, por la cual se reconoce provisionalmente un Cónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 312 de 20 de febrero de 1950, por el cual se habilitan unos timbres.

Decretos Nos. 313, 314 y 315 de 22 de febrero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 236 de 2 de marzo de 1950, por el cual se hace una destitución.

Decretos Nos. 237 de 2, 238 y 239 de 4 de marzo de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 488 de 13 de diciembre de 1949, por el cual se concede un permiso para hacer estudios.

Dirección General de Educación

Resuelto N° 489 de 15 de diciembre de 1949, por el cual se asigna cátedra a un profesor.

Resuelto N° 490 de 17 de diciembre de 1949, por el cual se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 462

(DE 4 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis B. de Arco Cónsul General *ad honorem* de Panamá en México, D. F., en reemplazo del señor Jorge Ramírez M., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, el señor de Arco se le asigna el sueldo de Canciller de segunda categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Resolución N° 23.— Panamá, 9 de Febrero de 1950.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Edgardo Quintero, en cablegrama de 4 del actual, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia

del cargo de Cónsul de Panamá en Kingston, Jamaica, a partir del día 1° del mes en curso.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Edgardo Quintero, del cargo de Cónsul de Panamá en Kingston, Jamaica, a partir del día 1° del presente mes, y dar las gracias al disidente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las labores consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

RECONOCESE PROVISIONALMENTE A UN VICECONSUL

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Resolución N° 24.— Panamá, 10 de Febrero de 1950.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría don Salvador Brom Rojas, Encargado de Negocios Interino de México en Panamá, en comunicación 046 131, de 4 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Antonio H. Aguirre, como Vicecónsul de Carrera de ese país en Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Antonio H. Aguirre, como Vicecónsul de Carrera de México en Panamá y oficioso a las autoridades competentes a fin de que presenten al señor Aguirre las facilidades y garantías necesarias para el desempeño

ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN.

RECONOCESE PROVISIONALMENTE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá. — Organismo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Resolución N° 25.—Panamá, 11 de Febrero de 1950.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría don Salvador Brom Rojas, Encargado de Negocios Interino de México en Panamá, en comunicación 061/131, de 8 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Silvio Salazar como Cónsul honorario de ese país en la ciudad de Colón, República de Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas.

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Silvio Salazar como Cónsul honorario de México en la ciudad de Colón, República de Panamá y oficie-se a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Salazar las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

HABILITANSE TIMBRES PARA ENVASES DE LICORES NACIONALES

DECRETO NUMERO 312 (DE 20 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se habilitan 500.000 timbres para envases de licores nacionales de un cuarto y un octavo de litro.

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la existencia de timbres para envases de licores nacionales de la denominación de un cuarto (1/4) y un octavo (1/8) de litro y, se hace indispensable habilitar cierto can-

tidad de esa denominación para esos envases, mientras se ordena un nuevo pedido,

DECRETA:

Artículo único: Habilitanse en la Imprenta Nacional los timbres para envases de licores nacionales que a continuación de expresan:

Doscientos cincuenta mil (250.000) timbres para licores nacionales de la denominación de media botella para ser usados en envases de un cuarto (1/4) de litro.

Doscientos cincuenta mil (250.000) timbres para licores nacionales de la denominación de medio litro para ser usados en envases de un octavo (1/8) de litro.

Esta habilitación se llevará a efecto imprimiendo en los timbres la siguiente inscripción con tinta roja:

"HABILITADO PARA CUARTOS DE LITRO"
(Decreto N° 312 de 1950)

"HABILITADO PARA OCTAVOS DE LITRO"
(Decreto N° 312 de 1950)

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
MANUEL V. PATIÑO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 313 (DE 22 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Depósito de Alcoholes e Inflamables, de la Administración General de Rentas Internas:

Gaspar Garrido, Asistente, en reemplazo de Donasiano Rivas C., quien no aceptó el cargo;

Zoilo Martínez, Guardián, en reemplazo de Fermín de la Cruz, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Fernando Guevara, Guardián, en reemplazo de Juan C. Ríos, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Andrés Castillo, Mozo, en reemplazo de Félix Espinosa, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Enrique Saavedra, Mozo, en reemplazo de Juan B. Flores, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Juan Ruda, Mozo, en reemplazo de Eduardo Rivera cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

MANUEL V. PATIÑO.

DECRETO NUMERO 314

(DE 22 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Virgilio Guerrero, Agrimensor de 1ª Categoría, en la Sección Segunda, (Tierras, Bosques y Agrimensura) del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en remplazo del señor Antonio Barahona, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

MANUEL V. PATIÑO.

DECRETO NUMERO 315

(DE 22 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Elsa Aguirre, Inspectora de Aduana de 2ª Categoría en la Administración General de Aduanas en remplazo del señor Juan E. Hall cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

MANUEL V. PATIÑO.

Ministerio de Educación

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 236

(DE 2 DE MARZO DE 1950)

por el cual se destituye a un portero.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Vistas las razones expuestas en la Resolución N° 21 de 21 de Enero de 1950 por el Director del

Primer Ciclo Secundario de Las Tablas para pedir la destitución del señor Víctor M. Batista, Portero de esa Institución,

DECRETA:

Destitúyase del cargo de portero del Primer Ciclo Secundario de Las Tablas, al señor Víctor M. Batista por haber dado a conocer a los alumnos las pruebas de Español, Matemáticas y Estudios Sociales que los profesores le entregaron, para tirarlos en el mimeógrafo y por sus repetidas inasistencias al trabajo, sin causa justificada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 237

(DE 3 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento para el Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena" para el período lectivo de 1950.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Mario Augusto Rodríguez Profesor del Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en remplazo de Carlos R. Moreno, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 238

(DE 4 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Flora de Sales, Profesora de Segunda Enseñanza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.
Teléfono 2-9229

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tels. 2-2612 y 2-5271.—Apartado N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 6.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

DECRETO NUMERO 239 (DE 4 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en la Inspección de la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Elba A. Ramos, Oficial de Segunda Categoría de la Inspección de Educación de la Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Ruth Lezcano de Cazorla, quien se separa por gravedad.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 488

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto N° 488. — Panamá 13 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la señora Judith A. de Marrero, maestra de grado en la escuela Enrique Geenzler, Provincia Escolar de Colón solicita se le conceda "Licencia indefinida con el fin de ampliar sus estudios en Puerto Rico";

Que de acuerdo con la parte "b" del Artículo N° 113 de la Ley 47 de 1946 debe entenderse que la señora de Marrero lo que solicita es el permiso del Ministerio para retirarse del cargo para hacer dichos estudios;

RESUELVE:

Conceder a la Sra. Judith A. de Marrero, el permiso que solicita, a partir del 5 de diciembre de 1949 e informarle que para los efectos de docencia debe informar periódicamente acerca de la marcha de los estudios de conformidad con la

parte "b" del Artículo N° 113 de la Ley 47 de 1946.

MAX AROSEMENA.

El Secretario del Ministerio,
Rubén D. Carles.

ASIGNASE A UN PROFESOR UNA CATEDRA

RESUELTO NUMERO 489

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Dirección General de Educación. — Resuelto N° 489. — Panamá, 15 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,
CONSIDERANDO:

1º Que el señor Olmedo Correa fue nombrado profesor regular con carácter de interinidad, por Decreto N° 2168 de 18 de Agosto de 1948.

2º Que la profesora Colombia V. de Mendoza titular de la cátedra de Ciencias que el señor Correa desempeñaba interinamente en el Primer Ciclo de La Chorrera ha ingresado al servicio por habérsele vencido la licencia concedida por motivo de gravedad.

3º Que en el Instituto Nacional existe una cátedra interina de Ciencias por habersele concedido permiso para hacer estudios en el exterior a la profesora titular Olga de Obaldía.

RESUELVE:

Artículo Primero: Asígnase al señor Olmedo Correa la cátedra regular interina de Ciencias en el Instituto Nacional mientras dure la licencia concedida a Olga de Obaldía quien hace estudios en el exterior.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales este Resuelto comienza a regir desde el 12 de los corrientes.

MAX AROSEMENA.

El Secretario del Ministerio,
Rubén D. Carles.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 490

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto Número 490. — Panamá, 17 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,
RESUELVE:

Conceder licencia por gravedad, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Angélica P. de Broce, profesora regular de educación en la Escuela Normal "Juan D. Arosemena".

na", seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1950;

Francisca E. de Alvarado, maestra de grado en la escuela Las Guabas, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 6 de enero de 1950;

Marcela L. de Vargas maestra de grado en la escuela Poerri, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 21 de diciembre de 1949;

Zoraida L. de Guardia, maestra de grado en la escuela Olá, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 20 de diciembre de 1949;

Carlota A. de Oberto, maestra de grado en la escuela Farallón, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 6 de enero de 1950;

Silvia S. de Alvarado, maestra de grado en la escuela República Francesa, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 27 de diciembre de 1949;

Nivia Q. de Martínez, maestra de grado en la escuela Boquerón, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 25 de diciembre de 1949;

Otilia N. de Méndez, maestra de grado en la escuela La Concepción, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 4 de enero de 1950;

Adriana P. de Araúz, maestra de grado en la escuela Gualaca, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 5 de enero de 1950;

Eladia D. de Castrellón, maestra de grado en la escuela El Real de Santa María, Provincia Escolar del Darién, seis (6) meses a partir del 12 de diciembre de 1949;

Victoria M. de García, maestra de grado en la escuela Manuel J. Hurtado, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 31 de diciembre de 1949;

María del R. de Cerrud, maestra de grado en la escuela Pedregal, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 30 de diciembre de 1949;

Oderay R. Salgado, maestra de grado en la escuela San Miguel, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 23 de diciembre de 1949;

Marcelina Salazar, maestra de grado en el Centro Vocacional "Justo Arosemena", Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 25 de diciembre de 1949;

Nieves D. de Medina, maestra de grado en la escuela Los Llanitos, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 10 de diciembre de 1949;

Alicia Alemán de López maestra de grado en la escuela Presidente Porras Provincia Escolar de Los Santos seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1950;

Rosa E. G. de Morello, maestra de grado en la escuela La Jagua, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 17 de diciembre de 1949;

Melida T. de Vargas, maestra de grado en la escuela Boró, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 30 de diciembre de 1949;

Evilia Hernández, portera en la Inspección del Darién, seis (6) meses a partir del 6 de enero de 1950; y

Lorenza Coba, portera en la escuela República Argentina, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 20 de diciembre de 1949.

MAX AROSEMENA.

El Secretario del Ministerio,

Rubén D. Caries.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

El suscrito Secretario de Agricultura, por este medio,

NOTIFICA:

A todos los que se dedican a la pesca, ya sea en grande o en pequeña escala, que concurren a la Sección de Minería y Pesca, desde el día 15 de Enero del año en curso en adelante, para que llenen todos los requisitos establecidos en las leyes que regulan estas actividades.

Panamá, 6 de Enero de 1950.

El Secretario de Agricultura,

Carlos G. Isaza M.

AVISO

Para los efectos legales, aviso al público en general, que el día 16 de Marzo de 1950, adquirí por compra el establecimiento "Restaurante Nueva Cuba Moderna", situado en Ave. Central 104 de esta ciudad, de propiedad de los señores Tzavaras Hnos. S.C.L.

Panamá, Abril 10 de 1950.

Elias Constantopoulos.

L. 13.245

(Segunda publicación)

ALBERTO JOSE GALVEZ.

Sub-Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al folio 194, Asiento 39.560 del Tomo 160 de la Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita la Sociedad denominada "Central Mortgage & Finance Corporation".

Que al folio 147, Asiento 49.400 del Tomo 202 de la misma Sección se encuentra inscrito el Consentimiento de Disolución de dicha Sociedad que en parte dice:

"La suscrita, dueña de 9,500 acciones de las acciones Comunes emitidas y en circulación de la "Central Mortgage & Finance Corporation", cuyas acciones representan todas las acciones con derecho a voto y en circulación de dicha Sociedad, por el presente consiente a la disolución de la Sociedad".

Dicho consentimiento fue protocolizado por Escritura 504 de Marzo 21 de 1950, de la Notaría 1ª de este Circuito, y la fecha de su inscripción es Marzo 27 de 1950.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las ocho de la mañana de hoy trece de abril de mil novecientos cincuenta.

ALBERTO JOSE GALVEZ,
Sub-Registrador General de la
Propiedad.

L. 13.367

(Única publicación)

ALBERTO JOSE GALVEZ.

Sub-Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al folio 307, Asiento 22955 bis del Tomo 95 de la Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita la Sociedad denominada "Pierrettina S. A."

Que al folio 19 Asiento 49006 del Tomo 204 de la misma Sección, se encuentra inscrito el Acuerdo de Disolución de dicha Sociedad, que en parte dice:

"2) La disolución de la antes dicha Pierrettina S. A.

se declare por medio de la presente acta, a partir de esta fecha".

Dicho acuerdo fue protocolizado por Escritura 539 de Marzo 24 de 1950, de la Notaría 1ª de este Circuito y la fecha de su inscripción es Marzo 31 de 1950.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las siete y media de la mañana de hoy trece de abril de mil novecientos cincuenta.

ALBERTO JOSE GALVEZ,
Sub-Registrador General de la
Propiedad.

L. 13.368
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que el señor Guy Canavaggio, varón, mayor de edad, panameño, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula número 11-1621, en su propio nombre y en el de su hermana, Maud Canavaggio de Canavaggio, de quien es apoderado general, solicita por medio de apoderado especial que se les expida título constitutivo de dominio sobre un edificio construido en esta ciudad, sobre los lotes Nos. A-3 y A-4, manzana 29-A Sección de Santa Cruz, de esta ciudad, de propiedad del Banco de Urbanización y Rehabilitación y el lote que constituye la Finca Número 17.607, inscrita en el Registro Público al folio 248, Tomo 437, Sección de Panamá, del cual son propietarios.

El edificio en mención, es de concreto armado, de tres pisos, con paredes de bloques y techo de tejas de cemento, ubicado en la Sección de Santa Cruz, de la ciudad de Panamá, con las siguientes medidas: 47.80 metros de largo por 40 metros de fondo, o sea una extensión superficial de 1.912, metros cuadrados, incluyendo dos garages de paredes de concreto y techo de zinc, adyacentes al edificio descrito. Los linderos del edificio son los siguientes: Norte, Calle P. en proyecto; Sur, continuación de la Calle M.; Este Lavandería Panamá, o Panama Steem Laundry; y Oeste, Urbanización de la Sección de Santa Cruz y terrenos pertenecientes a Isabel Díaz de Jiménez y Domingo Díaz Arosemena.

Para que todas las personas que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud lo hagan oportunamente, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

La Secretaría ad-int.,

Maria T. de Paniza.

L. 13.313
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Diego, Carlos y Eustaquio Samaniego, Juan de Gracia y Eusebio Mitre, solteros los dos primeros y casados los demás, todos mayores de edad, agricultores, panameños, naturales del Distrito de Los Santos y vecinos del de Macaracas, sin cédulas el segundo y el último, los demás cedulados 35-2868, 35-150 y 35-322, respectivamente, han solicitado de este Despacho, por medio de su apoderado legal Teodoro de J. Vázquez H., para que en sus propios nombres y en el de los menores mencionados en la solicitud respectiva, les sea adjudicado a título gratuito, el globo de tierra denominado "La Laja", ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de sesenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada de La Laja, terrenos de Crispina Luna y David Pérez; Sur, terreno de José María Mendieta; Este, Río Estivani, camino del Faldar a Macaracas y terreno de Crispina Luna; y Oeste, camino de Llano de Piedra a Macaracas.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud

haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, y una copia se le remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Febrero 15 de 1950.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
ASCENSION BROCE.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

EDICTO NUMERO 5

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores Juan Martínez, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino de Los Corralillos, Distrito de Pesé, cedula N° 31-2029, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, Isidra y Laurencio Martínez Gómez (legítimos) y de su hijo natural Bartolito Saavedra, de su sobrino Isabel Martínez, en escrito de fecha 9 de Enero del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Bahía Honda", ubicado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de veintiocho hectáreas siete mil seiscientos ochenta metros cuadrados (28 Hts. 7.680 m2), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Nicolás Gobeia y terreno de Fabián Gobeia; Sur, Cerro El Ensilado; Este, camino de Bahía Honda a Las Minas y Oeste, terreno de Genaro Marciaga.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé y una copia se remite al Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 16 de 1950.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques Srlo. Ad-hoc.,
Moisés Quintana Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 6

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Rumbaldo Peña, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino de Bahía Honda, Distrito de Pesé, cedula N° 31-1014, en su propio nombre y en representación de su hijo menor, Alejandro Peña, en escrito de fecha 15 de Enero del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, en gracia, del globo de terreno llamado "La Sillita", ubicado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de doce hectáreas seis mil ciento setenta y seis metros cuadrados (12 Hts. 6.176 m2), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Angel Barba; Sur, terrenos Nacionales; Este, terrenos de Benigno Peña y Oeste, terrenos de Benigno Peña.

Y, en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé y una copia se remite al Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 18 de 1950.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques Srlo. Ad-hoc.,
Moisés Quintana Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 17

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Santiago Batista, cedula 28-521; Modesto Batista, Claudio Batista; Adolfo Batista; varones, mayores, solteros los dos primeros, casados los demás, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Los Pozos, con constancia de haber solicitado cédula, en sus propios nombres y en representación de sus hijos menores en escrito de fecha 11 de Febrero del año que corre, solicitan a este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Loma de Los Nances", ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una superficie total de veintiocho hectáreas con mil doscientos metros cuadrados (28 Hts. 1.200 m²) y delimitado así: Norte, Quebrada El Juncal; Sur, camino de El Gallote a Los Cerritos; Este, terreno de Marcelino Pérez y terreno de Jacinto Mudarra; y Oeste, camino de El Gallote a Los Cerritos.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Pozos y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Febrero 14 de 1950.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques,
Moisés Quinzada Jr.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 19

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Camilo Barría Barría, casado, cedula 28-1341; y Fermín Moreno, casado, con constancia de cédula; varones, mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Los Pozos, en sus propios nombres y en representación de sus hijos y sobrinos menores Eustorgio, Hermisenda, Israel, Filiberto y Natalio Barría, en escrito de fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, solicitan ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "El Rodeo", ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de cuarenta y cuatro hectáreas con mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (44 Hts. 1.650 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno libre; Sur, terreno libre; Este, Camino del Rodeo; y Oeste, Camino del Cedro.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Pozos y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Marzo 7 de 1950.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Moisés Quinzada Jr.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 20

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores Deilo y David Bultrón, varones, panameños, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Pesé, con constancia de cédulas de identidad personal, en sus propios nombres, en escrito de fecha 8 de Marzo del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "La Isleta" y "El Baño de los Caballeros",

ubicado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de siete hectáreas dos mil noventa y seis metros cuadrados (7 Hts. 2.096 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Casimiro Escobar y Sabino Pérez; Sur, Marcos González; Este, Río La Villa y Oeste, Camino Público y terreno de Concepción Bultrón.

Y, en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé y una copia se remite al Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Marzo 9 de 1950.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Moisés Quinzada Jr.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 21

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores, Antonio Almanza, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino de Cerro Largo, Distrito de Ocú, cedula N° 29-2958, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, Adelina y Rosendo Almanza, de sus hermanos, Valeria y Agustín Almanza y de su sobrino, Agustín Almanza, en escrito de fecha 3 de Marzo del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Cabecera del Río Señales", ubicado en el Distrito de Ocú, de una superficie total de treinta hectáreas cinco mil seiscientos metros cuadrados (30 Hts. 5.600 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Cirilo González; Sur, camino de Alejandro Cruz; Este, Río Señales y Oeste, sitio de Modesto Espinosa, Viviendas de Wenceslao Carrasco camino de Las Minas a Cerro Largo.

Y, en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia se remite al jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Marzo 10 de 1950.

El Gobernador Admor. de Tierras y Bosques,
JOSE GUILLERMO ARJONA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Moisés Quinzada Jr.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 114

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Aurelio Mendoza, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Atalaya, casado en 1937, agricultor y cedula bajo el N° 64-179, ha solicitado de este Despacho para él y para sus tres menores hijos Alcibiades, Apolonia y Demetria Mendoza, la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "Ojo de Agua de Piedra del Sol", ubicado en el distrito de Atalaya y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Callejón de Las Palmas, Cordillera y Santos Marin;

Sur, Subida de la Matita Vieja; Camino de Atalaya a La Montañuela y Piedra del Sol;

Este, Mateo Acosta, Cordillera y Santos Marin, y Oeste, Nance y Ramón González.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Atalaya por el término de 30 días hábiles para que se fijará en esta Administración por

igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 12 de Diciembre de 1949.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

EDICTO NUMERO 115

El suscrito Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Alcides Castillo, soltero pero jefe de familia, cedulado N° 54-1790, y Evangelista Peñalba, casado, jefe de familia, con cédula N° 54-309, todos dos varones, mayores de edad, panameños, vecinos del distrito de La Mesa, agricultores, jefes de familia, han solicitado para ellos y para sus respectivos menores hijos la adjudicación en gracia del globo de terreno nacional denominada "Las Guacas", ubicado en el distrito de La Mesa, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas con tres mil seiscientos doce metros cuadrados (43 Hts. 3612 m.c.) situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino de Los Ruices;

Sur, terrenos nacionales y parte del predio de José Angel Santos;

Este, montes libres nacionales llamados "El Panamá" y Oeste, potrero de Catalino González y parte del predio de José Angel Santos.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo esto para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 13 de Diciembre de 1949.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangel.

EDICTO NUMERO 126

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Guillermo Jiménez, varón, mayor, soltero, pero jefe de familia, Beatriz Quintero, Blasina Castillo y Víctor González, mujeres las dos y varón el último, todos panameños, vecinos del distrito de La Mesa, mayores de edad y agricultores jefes de familia, han solicitado para ellos y para sus respectivos hijos menores, la adjudicación del terreno denominado "El Cuartillo", ubicado en el distrito de La Mesa, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas con mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (64 Hts. 1824 m.c.), alindado así:

Norte, monte de Indalecio Peñalba y Cerro El Bujo;

Sur, Monte de Juan Eloy;

Este, Camino al Cuartillo y Carretera de Soná a Santiago, y

Oeste, parte del monte de Juan Eloy y parte del Cerro El Bujo.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se

considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 18 de Febrero de 1950.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangel.

EDICTO NUMERO 127

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Raimundo Guevara, varón, mayor de edad, panameño, vecino del distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, casado en 1929, jefe de familia, agricultor y con cédula de identidad personal número 58-68, ha solicitado de este Despacho para él y para su menor hijo Cecilio Guevara, la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "La Volteada", ubicado en el citado distrito de San Francisco y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales en 260 metros;

Sur, terrenos nacionales en 421 m.50 centímetros;

Este, terrenos nacionales en 340 metros, y

Oeste, terrenos nacionales en 400 metros.

Este terreno tiene una superficie de doce hectáreas con nueve mil quinientos setenta metros cuadrados (12 Hts. 9570 m.c.)

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de San Francisco por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 22 de Febrero de 1950.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangel.

EDICTO NUMERO 128

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Isidora Guevara, mujer, mayor de edad, panameña, natural y vecina del distrito de San Francisco, agricultora y soltera, sin cédula, ha solicitado de esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "El Trapichito", ubicado en el distrito de San Francisco, de una superficie de dos hectáreas con nueve mil seiscientos dieciséis metros cuadrados (2 Hts. 9616 m.c.), con los siguiente linderos:

Norte, terrenos libres en 297 metros;

Sur, Quebrada del Trapichito y terrenos libres en 240 metros;

Este, Quebrada del Trapichito en 188 metros, y

Oeste, terrenos libres en una distancia de 142 metros.

Atendiendo a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quienes se consideren perjudicados en sus derechos con esta solicitud, ocurran a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de Febrero de 1950.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangel.